I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, - 7 JUL 2017

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el articulo Nº 23 y siguientes y en el articulo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 3104

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**
DIRECCIÓN	**AVDA. A. VESPUCIO NRO. 1501 LOCAL AP-168**
RUT	
GIRO	**COMPRA Y VENTA DE AUTOS**
FONO	
REP. LEGAL	**ARNOLDO MARTINEZ-CONDE BARRERA**
RUT	

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **208814**

2.- Girense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ☆ Depto de Patentes Comerciales ☆
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lucia Diaz
Fecha de emisión 30-06-2017
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales